RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expediente: CONTR 2025/37846

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL "*ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES*" DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA. LOTE 1.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTROS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales", fue adjudicado mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 29 de diciembre de 2020, que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 27 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio publicado en el BOJA n.º 72, de 16 de abril de 2020, revisten el carácter de homologados, conforme al Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto del presente contrato basado está constituido por las prestaciones del LOTE 1 del "*Acuerdo Marco de homologación de suministro de combustibles líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales*", formalizado con fecha 1 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- El objeto del presente contrato se corresponde con el LOTE 1 del Acuerdo Marco y la Memoria justificativa de fecha 22 de enero de 2025, que incluye las prestaciones que a continuación se relacionan:

• El suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio destinado a los vehículos oficiales de esta Delegación Territorial.

• Suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes.

• El suministro de aditivo para reducción de NOX en motores diésel.
Como servicios adicionales a este contrato, se incluyen en la tarjeta magnética para el repostaje:

• Pago de lavados en estaciones de servicio.

• Pago de las tasas de peaje de los vehículos en autopistas de España y Portugal.

TERCERO.- Se justifica la elección de la empresa SOLRED S.A. en base al informe emitido de fecha 22 de enero de 2025, según el cual, "*Una vez efectuado el estudio comparativo entre el ámbito territorial de los vehículos de esta Delegación Territorial en el cual desarrollan su actividad habitual con respecto a la distribución y cobertura territorial de las estaciones de servicio ofertadas por las dos empresas adjudicatarias del Lote 1 del Acuerdo Marco, se justifica la elección de la empresa SOLRED S.A en base a que los siguientes criterios:*

1. La mayor cantidad de puntos de suministros disponibles en SOLRED S.A tanto en la provincia de Sevilla como en el resto de Andalucia, así como la adecuada distribución de los mismos en todas las provincias, cubre la totalidad de las necesidades del parque móvil objeto de este contrato, lo que garantiza el normal desarrollo de las tareas propias de las unidades administrativas que componen esta Delegación Territorial.

2. SOLRED S.A. ofrece mayor porcentaje de descuento en el precio del carburante, un 7% frente al 6,55% ofrecido por la otra empresa adjudicataria del Acuerdo Marco."

CUARTO.- Con fecha 25 de enero de 2025 se dicta propuesta de resolución en el expediente de referencia firmada por la Secretaria General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla en la que propone lo siguiente:

"UNICO.- Adjudicar a la empresa SOLRED S.A., el contrato con título CONTRATO BASADO DEL "*ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES*" DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA. LOTE 1. del expediente CONTR 2025/37846, el cual esta basado en el lote n.º 1 "*Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel*" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), al que corresponde un IVA (21 %) de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €).

Importe adjudicación sin IVA:	60.000,00 €
Importe IVA:	12.600,00 €
Importe total de adjudicación:	72.600,00 €"

QUINTO.- Con fecha 27 de enero se emite por la Interventora Provincial el "I*NFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES*", referido a la siguiente propuesta contable: *"Propuesta de AD con número de documento 0002473363 y número de expediente GIRO CONT/2025/0120288637, CONTR/2025/0000037846, FISC/2025/0000001291, por importe de 72.600,00 euros"*.

En dicho informe se realiza la siguiente observación:

"*1) De conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa, se observa lo siguiente:*

En la propuesta de Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco no se ha incluido el detalle del presupuesto y partida presupuestaria que consta en la Memoria de fecha 22 de enero de 2025 aportada, ni se ha indicado expresamente que los precios reflejados en la misma se ajustan a los fijados en el acuerdo marco. Por tanto, dichos extremos deberán ser incluidos antes de firmar la Resolución de adjudicación del contrato."

SEXTO.- El pago del precio se llevará a cabo mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la prestación del periodo. Los datos a incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANO		**CÓDIGO DIR3**
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035522
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaria General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035523
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Viceconsejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en cuanto órgano de contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 10 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 219 de 15-11-2021).

SEGUNDO.- Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

TERCERO.- Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, y en base a la Memoria justificativa de esta Delegación Territorial de fecha 22 de enero de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOLRED S.A., el contrato con título **CONTRATO BASADO DEL "*ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES*" DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA. LOTE 1.** del expediente **CONTR 2025/37846**, el cual esta basado en el lote n.º 1 "S*uministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel*" del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), al que corresponde un IVA (21 %) de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €).

Importe adjudicación sin IVA:	60.000,00 €
Importe IVA:	12.600,00 €
Importe total de adjudicación:	72.600,00 €

El detalle del presupuesto y partida presupuestaria es el siguiente:

Anualidad	Importe anual IVA incluido	Partida presupuestaria	Denominación
2025	62.825,00	1700028252 G/12S/22103/41	Combustible
2025	525,00	1700028252 G/12S/21400/41	Elementos del transporte – Otros
2025	175,00	1700028252 G/12S/22309/41	Otros (Peaje)
2026	8.975,00	1700028252 G/12S/22103/41	Combustible
2026	75,00	1700028252 G/12S/21400/41	Elementos del transporte – Otros
2026	25,00	1700028252 G/12S/22309/41	Otros (Peaje)

Los precios aplicados en el presente contrato se ajustan a los fijados en el Acuerdo Marco de referencia.

SEGUNDO.- La vigencia del presente contrato será de 8 meses, a partir del 1 de junio de 2025 hasta el 31 de enero de 2026. No es posible prorrogar el contrato.

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 23 párrafo tercero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla y simultáneamente se notificará directamente a la empresa adjudicataria a través de SIReC-Portal de licitación electrónica.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe la interposición con carácter potestativo del Recurso Especial en Materia de Contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15/11/2021)
EL VICECONSEJERO

Fdo: Mario Muñoz- Atanet Sanchez